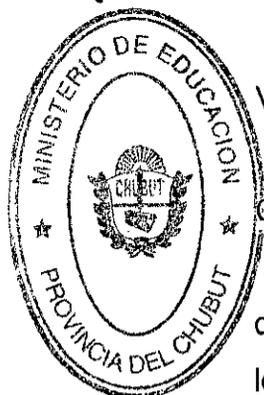




RAWSON, 08 MAY 2017



VISTO:

El Expediente N° 2771 - ME - 15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la asignación de un (01) cargo de Director de 2° Categoría para la Escuela de Nivel Inicial Municipal N° 2416 de la localidad de Cholila, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región I (Las Golondrinas);

Que la Dirección General de Educación Inicial solicita la asignación de dicho cargo a partir del 01 de junio de 2015;

Que la Dirección Personal Docente informa la disponibilidad presupuestaria para la asignación del cargo mencionado, según Decreto N° 02/14 de Distribución de Cargos;

Que la Dirección Liquidación de Haberes informa sobre el detalle de costos del presente trámite;

Que el gasto que demandó el presente trámite para los Ejercicios 2015 y 2016, se afrontó con crédito presupuestario en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II – N° 180;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I – N° 18;

Que el presente trámite no incrementa la masa salarial para el Ejercicio 2017;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

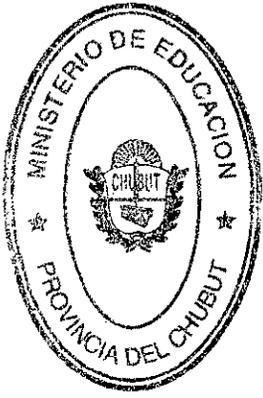
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 18 de junio de 2015, un (01) cargo de Director de 2° Categoría a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial Municipal N° 2416 de la localidad de Cholila, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región I (Las Golondrinas), vacante según Decreto N° 2/14 de distribución de cargos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
AG. Data Registro y Verificaciones
Dirección de Despesas
Ministerio de Educación

//..



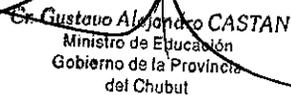
imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inicial, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región I (Las Golondrinas), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Supervisión Técnica General de Nivel Inicial, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria y EGB, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Profa. GRACIELA CIGUDOSA
Subsecretaría de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Ing. Carlos Enrique PLANTFY
Subsecretaría de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Sr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LUCY VIELBA CASTRE
A/C Foto Registro y Verificaciones
División de Despacho
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N°

215